PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA EN TAREAS DE APOYO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE

Expediente: CONTR/2025/219206

Indice

1. Objeto del contrato.

2. Descripción de las tareas a desarrollar.

3. Organización del trabajo.

4. Equipo de trabajo.

5. Condiciones generales de realización.

5.1. Ubicación y medios del equipo de trabajo.

5.2. Información de base.

5.3. Propiedad del resultado de los trabajos realizados.

5.4. Confidencialidad de la información.

5.5. Aceptación final.

5.6. Requisitos técnicos específicos.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la realización de asesoramiento técnico, consultoría, estudios, análisis, evaluación e investigación relacionados directa e indirectamente con todos los sectores de la Economía Azul Sostenible. Para la prestación de tales servicios se plantea una Asistencia Técnica que dará apoyo y asesoramiento especializado a las actuaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR, en adelante), en los términos y condiciones que se fijan en el presente pliego.

2. DESCRIPCIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR.

Las tareas a desarrollar se organizan en varias áreas:

a) Evaluación de necesidades, problemas y retos. Elaboración de indicadores.

En esta área, la Asistencia Técnica deberá atender los encargos requeridos por la CAPADR de asesoramiento metodológico en la elaboración de instrumentos técnicos, herramientas de análisis y búsqueda de indicadores así como el diseño de un sistema de recogida de información y evaluación, que permitan estructurar la visión de los equipos gestores sobre los sectores relacionados directa e indirectamente con los océanos, los mares, las costas y la sostenibilidad, las necesidades de la población diana, jerarquizar los problemas a afrontar y colaborar en la definición de los objetivos de la acción pública para que sean retadores pero realistas y que puedan ser evaluados. La actividad planificadora de la dirección estratégica en materia de Economía Azul Sostenible requiere de sistematización y formalización.

Algunas de las tareas en esta área serán:

a. Colaborar en el diseño del sistema e instrumentos de recogida de información para la evaluación de necesidades, problemas y retos, especialmente técnicas participativas que garanticen la implicación de todos los agentes involucrados en la Economía Azul Sostenible.

b. Colaborar en la realización del diagnóstico de la realidad concreta a abordar, incluyendo problemas, necesidades o retos, así como los indicadores de contexto que ayudan a determinar la situación de partida que se quiere modificar.

c. Dar apoyo en el diseño de objetivos estratégicos específicos, realistas y evaluables.

d. Asistir en la elaboración y supervisión de la calidad de indicadores y del sistema de evaluación.

e. Elaboración y colaboración para la determinación de línea base de indicadores.

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

f. Asesoramiento en la estructuración y coherencia de los programas y acciones y la información relevante del conocimiento científico y las buenas prácticas.

g. Diseñar sistemas de evaluación.

h. Colaboración en la elaboración de los sistemas de difusión de resultados.

i. Dinamizar con técnicas cualitativas de recogida de información, como entrevistas o grupos focales, y elaborar informes de resultados., etc.

j. Diseñar, realizar y sintetizar resultados de técnicas cuantitativas de recogida de información, como cuestionarios o similares, para el diagnóstico y colaborar en la recogida, así como elaborar informes de resultado.

Así mismo, la Asistencia Técnica deberá tener los medios humanos y técnicos necesarios: personal especializado, plataformas on line para cuestionarios o herramientas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos que permitan llevar a cabo las técnicas diseñadas en el periodo de recogida y análisis de datos de la realidad para abordar el diagnóstico de partida.

b) Realización de Evaluación ex Ante de planes y programas.

La planificación estratégica en materia ambiental y el desarrollo de la Estrategia Andaluza de Economía Azul sostenible para alcanzar los objetivos generales requiere de la emisión de un juicio valorativo basado en evidencias antes de la puesta en práctica de la intervención pública. En este sentido, la evaluación ex ante puede ser utilizada para:

- Analizar varias alternativas y determinar cuál de ellas puede tener mayor impacto (y/o menor coste), de forma que el órgano promotor podrá decidir, antes de implementarse, qué medida será más eficaz.

- Realizar un análisis prospectivo de los indicadores de la línea base para saber qué ocurriría si no se ejecutara la estrategia. Además, este tipo de estudio previo facilitará la realización de evaluación de impacto en el futuro y ayudará a determinar las metas.

- Evaluar previamente el diseño del plan y recoger mejoras antes de implementarlo, para que el plan cuente con más posibilidades de ser eficiente en el contexto social y en la coyuntura política en el que se desarrollará.

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

🕐 Analizar y completar la evaluación de necesidades para culminar y fijar el diagnóstico previo que justifica el plan, de forma que se pueda valorar el cambio producido gracias al mismo.

Las tareas previstas para la Asistencia Técnica en éste área son:

a. Estudio y análisis de alternativas de acción/medidas para un determinado objetivo o necesidad a abordar para analizar qué alternativa puede tener más probabilidad de impacto o una mejor eficacia y/o eficiencia: análisis de beneficios y costes sociales (análisis coste/beneficio), análisis de coste-efi-cacia.

b. Diseñar y llevar a cabo un proceso de evaluación ex ante del diseño del plan: elaboración de instru-mentos, recogida de información, análisis de la misma y propuestas de conclusiones.

c. Realizar análisis de la teoría del cambio y de la lógica del programa subyacente al plan elaborado.

d. Diseñar estrategias y colaborar en la búsqueda de evidencias, conocimientos científicos y buenas prácticas que soporten la elección de las líneas estratégicas y programas de la estrategia.

e. Realizar análisis prospectivos de tendencias de los indicadores de la línea base.

f. Realizar análisis contrafactuales.

c) Realizar Evaluación de necesidades, problemas y retos.

La evaluación de necesidades consiste en identificar y priorizar las carencias y problemas existentes en un ámbito determinado de estudio, así como ser capaz de extraer los retos a abordar para que no se conviertan en necesidades o problemas a corto plazo. Todo ello como base para la planificación de acciones que incidan sobre los principales problemas y necesidades detectadas y retos.

La Asistencia Técnica deberá apoyar en cuantos diagnósticos se tengan que poner en marcha, así como asesorar y dotar de procedimiento y técnicas para que los organismos promotores puedan rea-lizarlos por sí mismos.

d) Realizar análisis de evaluabilidad de los planes estratégicos.

Una cuestión esencial para poder abordar la evaluación de los planes en materia de Economía Azul Sotenible de la Junta de Andalucía es garantizar que los mismos disponen de los elementos necesa-

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

rios que permitan abordar su evaluación. Además, siguiendo el mandato de la Ley de Transparencia, solo se podrá rendir cuentas ante la ciudadanía si se prepara desde el inicio un sistema que permita brindar información y explicaciones a la ciudadanía.

La Asistencia Técnica realizará, cuando sea necesario, el análisis de evaluabilidad previa y apoyará los análisis de las personas funcionarias de la Junta de Andalucía.

e) Evaluación intermedia y final de planes estratégicos.

La Asistencia Técnica colaborará asesorando, bajo supervisión de la CAPADR, las evaluaciones intermedias y finales de resultados de los planes estratégicos.

Las evaluaciones intermedias contemplarán como mínimo:

- Diseñar procesos de evaluación intermedia y/o final.
- Elaborar los instrumentos de recogida de información.
- Realizar recogida de información.
- Análisis de los resultados obtenidos hasta el momento y sugerencias para lograr el máximo de eficacia.
- Análisis de la gestión, coordinación y seguimiento, así como sugerencias para la mejora.
- Análisis de ejecución y sugerencias de mejora.
- Informe final con conclusiones y recomendaciones.

Las evaluaciones finales contemplarán, como mínimo:

- Análisis de los resultados obtenidos.
- Análisis del sistema de gestión y seguimiento, así como sugerencias para la mejora.
- Informe de resultados y propuesta para futuros planes en los sectores de la Economía Azul Sostenible.

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las tareas básicas que deberá realizar la Asistencia Técnica en este tema son:

a. Diseñar un sistema de evaluación acorde a las necesidades informativas de los agentes implicados, los objetivos previstos para la misma, los medios y tiempos disponibles.

b. El diseño deberá incorporar a todos los agentes y sectores directa e indirectamente implicados en los planes estratégicos.

c. Recoger información y sistematizar datos para valorar y llegar a conclusiones.

d. Elaborar informes de resultados con recomendaciones para la toma de decisiones.

f) Realización de estudios e investigaciones aplicadas sobre Economía Azul Sostenible.

La CAPADR debe conocer las tendencias en materia de Economía Azul (EA, en otras citas) y también analizar los sectores relacionados, directa e indirectamente, con mayor potencial de crecimiento sostenible. Para ello, desde la CAPADR, se realizan diversos estudios e investigaciones, que podrán ser encomendados a la Asistencia Técnica bajo su dirección y supervisión.

Las tareas a realizar para apoyar estudios e investigaciones serán:

a. Realizar diseños de investigación adaptados al objetivo que la CAPADR le plantee.

b. Diseño, elaboración y realización de técnicas de recogidas de datos cualitativas y cuantitativas, incluyendo los medios técnicos para realizarlas como, por ejemplo, el uso masivo de plataformas on line para encuestas, la dinamización de grupos de discusión y grupos focales o aquellas otras técnicas o herramientas que se consideren oportunas.

c. Tabulación de los datos y análisis estadísticos, incluyendo los medios técnicos para realizarlo.

d. Procesamiento y análisis de los datos recogidos, incluyendo el uso de programas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos. La interpretación de datos podrá incluir análisis sociológicos, políticos o del nivel necesario en función del objeto de la investigación.

e. Elaboración de informes de conclusiones y recomendaciones en base a datos y evidencias recogidas que deberá ser realizado por personal técnico capacitado para elaborar informes de conclusiones y sugerencias, en un formato claro, sintético y fácilmente legible por las audiencias previstas.

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

g) Realizar evaluación de impacto.

Es posible que se puedan realizar estudios de los efectos (esperados y no esperados) de la medida, acción, programa o plan llevado a cabo en el área de intervención, para determinar en qué medida la acción pública ha contribuido a generar ese impacto.

Si se estimara oportuno, se realizarán análisis de impacto experimental o cuasi experimentales de algunas políticas o medidas seleccionadas.

h) Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible.

La Asistencia Técnica apoyará a la CAPADR, en la creación, puesta en marcha y seguimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Andaluza de Economía Azul Sostenible, en tareas relativas a la definición de sus bloques componentes (Diagrama de Componentes del Sistema) y la especificación de los requisitos funcionales de alto nivel del mismo, en base a experiencias ajenas conocidas por el Área dentro y fuera de la Junta de Andalucía y a la propia experiencia del Área. Análisis del contexto de la Economía Azul en Europa, España y Andalucía, identificación de sectores implicados y diagnóstico.

Así mismo, realizará los apoyos necesarios para el desarrollo de este sistema de forma que puede hacer accesible y útil por parte de todos sus grupos destinatarios. La Asistencia Técnica apoyará a las unidades directivas que lo demanden para el uso adecuado del sistema. Así mismo, deberá realizar el apoyo personalizado complementario sobre esta herramienta que le sea demandado a la CAPADR.

Por último, la Asistencia Técnica colaborará para que el sistema funcione y se pueda extraer datos y se ocupará del análisis de las políticas de la Junta de Andalucía que se le encarguen.

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

La CAPADR ejercerá la superior dirección de los trabajos realizados y designará, de entre su personal, una persona responsable con funciones en Economía Azul Sostenible, la cual será la encargada de marcar las directrices y orientaciones para la realización de los diferentes proyectos, facilitará a la

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

empresa adjudicataria la documentación e información necesaria para la organización del trabajo, su planificación y programación temporal, igualmente realizará el seguimiento del trabajo realizado.

La entidad adjudicataria, por su parte, aportará un equipo de profesionales a la Asistencia Técnica, integrado por personal técnico de adecuada cualificación, experiencia y nivel de dedicación necesario para la realización de los trabajos. De las personas integrantes de este equipo, la entidad adjudicataria, designará una persona como Responsable de la Asistencia Técnica, con entre otras, las siguientes funciones:

- Ejercer la interlocución directa con la CAPADR para asegurar la calidad de las tareas desarrolladas en la organización de los distintos proyectos, su desarrollo y presentación de resultados.
- Organizar la ejecución de cada uno de los trabajos de acuerdo con el programa de realización de los mismos y poner en práctica las instrucciones provenientes de la CAPADR.
- Ostentar la representación de la Asistencia Técnica en sus relaciones con la CAPADR en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer a la CAPADR las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Presentar a la CAPADR, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del trabajo realizado.

Se demandará a la entidad adjudicataria la utilización habitual de herramientas que provean soporte infográfico, diseño gráfico, aplicaciones avanzadas de hoja de cálculo y de automatización ofimática, analítica de datos, dataviz, procesamiento estadístico mediante paquetería especializada, etc.

4. EQUIPO DE TRABAJO.

El servicio objeto de licitación deberá contar con una dotación de personal con la debida cualificación técnica y profesional.

El personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente de la per-

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sona contratista, quién tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo.

La persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine; así como a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación (actual convenio en vigor: XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, recogido en la Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, BOE nº 177 de 26 julio de 2023).

El órgano de contratación tomará las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución del contrato la persona contratista cumple las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la LCSP.

Si la empresa adscrita al cumplimiento del contrato o su personal, actuare de manera que afecte negativamente a la imagen de la CAPADR, o cumpliera deficientemente con las funciones que la empresa tenga encomendadas en la ejecución del contrato, o utilizare indebidamente los medios de la Administración contratante, el órgano gestor responsable del contrato o en quién delegue, lo comunicará a la empresa adjudicataria, debiendo procederse a la sustitución de dicho empleado o empleada trabajadora causante o a la rescisión del contrato.

La plantilla disponible para atender el servicio estará compuesta, al menos, por:

- La persona Responsable de la Asistencia Técnica: la ostentará alguna de las personas contratadas por la Entidad para este servicio, que compatibilizará las tareas de coordinación y dirección con el trabajo técnico para conformar un equipo de carácter multidisciplinar. Esta persona, contratada al 75% de la jornada laboral, perteneciente al Grupo A, del mencionado convenio, deberá tener, al menos, cinco años de experiencia en la gestión de proyectos/equipos y al menos cinco años de experien-

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cia acreditada en las áreas de políticas públicas, evaluación o investigación social, medioambiental, económica y planificación estratégica en los sectores relacionados con la EA.

- El Técnico: Esta persona perteneciente al Grupo B Nivel 1, contratada a jornada completa, contará con conocimientos de planificación, evaluación, estadística, políticas e investigación en áreas relacionadas con la EA y deberá contar con formación en las materias citadas y experiencia acreditada de al menos tres años en su ámbito de actuación.

Todas y todos los componentes de la Asistencia Técnica, tanto la persona responsable de la Asistencia, como el personal Técnico, deberán disponer como mínimo del título de Licenciatura o Grado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería de Organización Industrial o aquellas otras directamente relacionadas con el ámbito de trabajo, que deberán acreditar mediante la correspondiente copia del mismo.

Definición de las áreas relacionadas con la EA:

La Economía Azul en la Unión europea incluye todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales basadas en los océanos, mares y costas o relacionadas con ellos: actividades marinas y actividades relacionadas con el mar, identificando los siguientes sectores de la economía azul: Biotecnología azul, Turismo costero, Desalinización, Infraestructura y Robótica marina, Recursos marinos vivos, Recursos marinos no vivos, Energías marinas renovables, Energía oceánica, Defensa marítima, Actividades portuarias y Transporte marítimo, Construcción y reparación naval e Investigación e Innovación.

A partir de esta sectorización, y tras contemplar las directrices marcadas a nivel europeo en cuanto a los ámbitos prioritarios de la economía azul sostenible, Bruselas, 17.5.2021 COM(2021) 240 final y el análisis realizado en el Study on the Establishment of a Framework for Processing and Analysing of Maritime Economic Data in Europe (2017), se establece que los sectores y actividades que integran la economía azul en Andalucía son los que figuran en el cuadro siguiente:

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GRUPO	SECTOR	CONSIDERADO COMO SECTOR
Recursos vivos	Pesca Acuicultura Biotecnología azul	Consolidado Consolidado Emergente
Recursos no vivos	Desalación marina Extracción de sal	Consolidado Consolidado
Logística y transporte marítimo	Transporte marítimo Puertos	Consolidado Consolidado
Construcción naval	Construcción naval y servicios offshore	Consolidado
Turismo azul	Turismo costero Turismo marítimo. Cruceros Turismo náutico	Consolidado Consolidado Consolidado

Adicionalmente, se identifican una serie de áreas o ámbitos con carácter transversal y relevancia que actúan como facilitadores para el desarrollo de una economía azul sostenible en Andalucía y que se recogen a continuación:

ÁMBITOS TRANSVERSALES FACILITADORES DE LA SOSTENIBILIDAD
Biodiversidad marina y costera
Investigación e innovación
Sensibilización y formación
Cambio climático y energías renovables
Economía circular y prevención de residuos

Durante la vigencia del convenio colectivo, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.800 horas anuales por trabajador/a.

Las personas consultoras, conforme al XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, recogido en la Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, BOE nº 177 de 26 julio de 2023, estarán dentro del Área 4. Consultoría.

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La cualificación profesional del personal que se indica en este apartado se acreditará mediante la aportación de los Currículum vitae y el certificado de la historia laboral de los miembros del equipo de trabajo que se proponga, que cumplan los requisitos de experiencia mínima exigida en el perfil profesional correspondiente.

Si durante la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria tuviera que sustituir algún profesional del equipo por causa de fuerza mayor, deberá comunicarlo por escrito a la CAPADR, argumentando los motivos que suscita el cambio, con una antelación mínima de un mes a la fecha de propuesta de sustitución, y la persona contratada tendrá que reunir los requisitos de titulación, cualificación técnica/profesional y experiencia igual o superior a la exigida en la licitación. La entidad deberá aportar junto al escrito, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos. En el caso de incumplimiento de los requisitos desde la CAPADR se instará a la empresa a su cumplimiento y rechazará dicha propuesta.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y a los proyectos debidos a las sustituciones de personal deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento durante el tiempo necesario y sin coste adicional.

La CAPADR, de forma motivada, podrá pedir la sustitución del personal técnico componente del equipo de trabajo, por insuficiencia de capacidad o competencias para el desempeño de las labores que debe realizar, viniendo la entidad adjudicataria obligada a realizar dicha sustitución.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria será el responsable de la realización de todas las tareas técnicas comprendidas en el presente pliego.

5. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.

5.1. Ubicación y medios del equipo de trabajo.

Inicialmente, se prevé que la prestación del servicio podrá realizarse dentro o fuera de las instalaciones de la CAPADR en función de las necesidades que determine la CAPADR para una adecuada prestación del servicio.

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En todo caso, la Asistencia Técnica deberá estar disponible en el horario laboral de la Junta de Andalucía que esté en vigor en cada periodo.

Asimismo, el equipo, al completo o parcialmente, a petición de la CAPADR tendrá la obligación de acudir a las oficinas de la CAPADR cuantas veces sea convocado sin que ello pueda repercutirse de manera adicional a los costes del contrato.

A efectos de reuniones y de puestas en común del trabajo a desarrollar, la empresa adjudicataria deberá destacar durante los periodos de tiempo que se especifiquen, una o varias personas del equipo a las instalaciones de la CAPADR para facilitar la coordinación y comunicación con el personal del mismo. En este caso, la CAPADR pondrá a disposición del equipo de trabajo la necesaria infraestructura de conexión a sus sistemas.

5.2 Información de base.

Para su ejecución, la CAPADR facilitará a la entidad adjudicataria la información necesaria relacionada con las materias objeto del presente contrato.

Toda la información que la CAPADR proporcione a la empresa adjudicataria es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos por parte de aquella a menos que se cuente con la autorización expresa, y por escrito, de su propietario.

5.3. Propiedad del resultado de los trabajos.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello la persona adjudicataria autora material de los trabajos.

La Entidad adjudicataria renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida,

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

5.4. Confidencialidad de la información.

La información a la que tenga acceso la adjudicataria como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

No se podrán utilizar los datos obtenidos en el desarrollo de la actividad profesional para estudios, publicaciones, trabajos de investigación, seminarios o conferencias, sin previa autorización por escrito de la CAPADR. Todos los documentos e información generada en la prestación del servicio, así como los resultados estadísticos e informes, serán propiedad de la Junta de Andalucía.

La adjudicataria no podrá emplear elementos de identidad corporativa de la Junta de Andalucía para documentos internos (comunicaciones internas, nóminas, informes etc.).

El personal que ejecute el contrato deberá guardar secreto sobre cualquier información o datos a los que pueda tener acceso en su ejercicio profesional o con ocasión de él, quedando vigente esta obligación tras la extinción de su relación contractual.

La adjudicataria no podrá hacer uso del Servicio para otros fines diferentes a los previstos en este Pliego sin contar con una autorización expresa de la Junta de Andalucía a través de la CAPADR. Se incluyen en este apartado las prácticas de estudios, la realización de investigaciones, foros, aparición en medios de comunicación social o en redes sociales.

Los trabajos amparados en el contrato de servicios contemplan al contratista encargo de tratamiento de datos personales responsabilidad de la CAPADR, consecuentemente la adjudicataria deberá formalizar un contrato de encargo de tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Reglamento General de Protección de Datos, RGPD (Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que res-

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

pecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

5.5. Aceptación final.

Para efectuar la aceptación final de los trabajos, la CAPADR efectuará las pruebas que estime oportunas de verificación y validación.

5.6. Requisitos técnicos específicos.

La entidad deberá tener en cuenta para la realización de las tareas referidas en este pliego que en todo momento los trabajos desarrollados deberán respetar las normas de explotación y seguridad que rigen en la CAPADR. En el caso de que alguno de los productos resultantes no se adaptará a estas normas, será obligación de la empresa adjudicataria modificarlos sin coste adicional alguno y sin menoscabo del resto del proyecto.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La Jefa de Servicio de Coordinación,
Fdo.: María de los Ángeles Martín Delgado.

MARIA ANGELES MARTIN DELGADO		10/04/2025 10:36:24	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwH3VfFbCTkT52JO0Ms7l8YSXcA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	